

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00517973- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente al llamado a Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto, para la contratación de la/s empresa/s que proporcionarán el alquiler de carpas, mobiliario y stands para la "Muestra UNC" a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de septiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la "Muestra UNC" fue aprobada por RESOL-2024-121-E-UNC-BIMO#REC y se llevará a cabo en el Pabellón Argentina y Bv. De la Reforma de la ciudad universitaria:

Que la provisión de mobiliario resulta de suma necesidad a los fines de garantizar la adecuada organización y funcionamiento de los stands y demás elementos, para recibir a los 70.000 estudiantes de escuelas secundarias que se espera que participen en la muestra de forma presencial;

Que en la solicitud del pedido se detallan las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, como así también se recomiendan los proveedores a invitar y se sugieren los miembros que integrarán las comisiones de evaluación y de recepción;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012 y la Unidad Operativa de Contrataciones elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios 195/2024 que obra en número de orden 11 y; de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta a orden 12;

Que el trámite tendrá un importe estimado de Pesos Cincuenta Millones Trescientos Cincuenta Mil C/00/100 (\$ 50.350.000,00); el cual será financiado con Fuente 11, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 06: Muestra

de Carreras, Inciso 3, según se informa en orden 7;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central, dada la información suministrada en orden 1 a 12, y atento a lo establecido por la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C. en su artículo 4º, aconseja como procedimiento para la selección de la/s empresa/s que proveerán los servicios requeridos, la figura encuadrada en el art. 2 inc. III de la mencionada ordenanza, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 12/2024; es decir, Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto con modalidad de Orden de Compra Abierta, según lo establecido en el art. 25 inc. "d" punto 1 del Decreto 1023/2001;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto, para la contratación del servicio de alquiler de carpas, mobiliario y stand para la "Muestra UNC" a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de septiembre del corriente año, por un importe estimado de Pesos Cincuenta Millones Trescientos Cincuenta Millones Cincuenta Millones Trescientos Cincuenta Millones C

<u>ARTÍCULO 2º:</u> APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las actuaciones.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora a Hernández, Ricardo Matías Leg. 53.333, Primo, Betina Alejandra Leg. 80.592 y Carrara, Carlos Andrés Leg. 55.326; y como miembros suplentes a Espinoza, María Belén Leg- 51.811, Valverde Marollo, María Celeste Leg. 59.754 y Clark, Carmen Gloria Leg. 40.008.

ARTÍCULO 4°: Designar como miembros titulares de la Comisión de Recepción a Andino, Ricardo Regino Ramón Leg. 41.587, Sufan, Jaled Armando Leg. 52.838 y Archilla, Victoria Candela Leg. 54.025; y como miembros suplentes a Lozano, Carlos Manuel Leg. 54.872, Zito Martin Ezequiel Leg. 54.542 y Sárate, Omar Raúl Leg. 37.465.

<u>ARTÍCULO 5°:</u> Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 11, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 06: Muestra de Carreras, Inciso 3, según se informa en orden 7.

<u>ARTÍCULO 6º:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora, a la Comisión de Recepción, y a la Dirección de Administración. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.